

CMSI-Cumbre Mundial Sociedad Información: Puntos de referencia esenciales de la Sociedad Civil para la CMSI

Los puntos de referencia esenciales listados en este documento reflejan un trabajo en progreso del grupo de contenidos y temas del proceso de la CMSI. Aunque hay consenso sobre las prioridades expresadas aquí, este documento no representa un consenso absoluto, ni el orden de los puntos de referencia esenciales constituye un ranking estricto en orden de importancia. Para mayor información sobre el grupo de Sociedad Civil sobre Contenidos y Temas contacte a: Sally Burch <sburch@alainet.org>

1. Introducción

La estrategia para la “sociedad de la información” sobre la cual se ha basado la CMSI refleja en gran parte, un entendimiento estrecho en el cual las TIC significan telecomunicaciones y la Internet. Esta estrategia ha marginalizado temas claves relacionados al desarrollo potencial inherente en la combinación de conocimientos y tecnología, y así tiene conflictos con el mandato de desarrollo más amplio estipulado en UNGA Resolución 56/183.

La sociedad civil está comprometida a una estrategia inclusiva, centrada en las personas, basada en el respeto para los principios de los derechos humanos y las prioridades de desarrollo. Creemos que estos principios y prioridades deben estar incluidos en todos los aspectos de la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la CMSI. Este documento establece los puntos de referencia con los cuales la sociedad civil analizará los resultados del proceso de la CMSI y el compromiso de todos los constituyentes en el logro de su mandato.

2. Derechos humanos

La Declaración de Principios y el Plan de Acción de la CMSI, deben tomar como base, el marco de los derechos humanos internacionales. Esto implica la integración absoluta, aplicación concreta y cumplimiento obligatorio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo los derechos de trabajo, el derecho al desarrollo, así como también el principio de la no discriminación. La universalidad, indivisibilidad, interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos deben ser claramente reconocidas, junto con su centralidad a la democracia y el estado de ley.

Todos los Principios de la Declaración y todas las actividades en el Plan de Acción, deben estar en cumplimiento absoluto de los estándares de derechos humanos internacionales, los cuales deben tomar precedencia por encima de los marcos legislativos nacionales. La “sociedad de la información” no debe tener como resultado ninguna discriminación o privación de derechos humanos como resultado de los actos u omisiones de gobiernos o de actores no estatales bajo sus jurisdicciones. Cualquier restricción sobre el uso de las TIC debe buscar cumplir algún objetivo bajo la ley internacional, estar prescrita por ley, estar estrictamente proporcionada a tal objetivo, y ser necesaria en una sociedad democrática.

El Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es de importancia específica y fundamental para la sociedad de la información, requiriendo que todo el mundo tenga derecho a la libertad de opinión y expresión y el derecho de buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y sin importar las fronteras.

3. La reducción de la pobreza y el Derecho al Desarrollo

Dada la distribución desigual de la riqueza entre y dentro de las naciones, la lucha contra la pobreza debe ser la prioridad principal en la agenda de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. No es posible lograr el desarrollo sostenible a través de las nuevas tecnologías de comunicación sin enfrentar las desigualdades existentes.

Las organizaciones de la sociedad civil de las diferentes partes del mundo se unen en su llamado a los gobiernos para que tomen este asunto muy seriamente. Queremos enfatizar que para desafiar la pobreza se requiere más que el establecimiento de ‘agendas de desarrollo’. Requiere el compromiso de recursos financieros y de otros tipos significativos, vinculados a una solidaridad social y digital, canalizada a través de mecanismos financieros nuevos y existentes que son dirigidos transparentemente y con la inclusión de todos los

sectores de la sociedad.

4. El desarrollo sostenible

Una Sociedad de la Información equitativa debe ser diseñada por las necesidades de las personas y las comunidades y basada en principios económicos, de desarrollo social y democráticos sostenibles, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Solamente el desarrollo que integra los principios de justicia social e igualdad de género puede decir que atiende centralmente a la brecha social, cultural y económica. Soluciones de desarrollo basadas en el mercado a menudo fracasan en su intento de atender a las desigualdades profundamente enraizadas y persistentes en y entre los países de Norte y Sur.

El desarrollo democrático y sostenible en la sociedad de la información no puede entonces estar dejado solamente a las fuerzas del mercado y la propagación de la tecnología. Para poder equilibrar los objetivos comerciales con los intereses sociales legítimos, se debe dar reconocimiento a la necesidad para la responsabilidad del sector público, la regulación apropiada y el desarrollo de los servicios públicos, y el principio de acceso equitativo y económico a los servicios.

Las personas y las comunidades deben ser empoderadas para desarrollar sus propias soluciones dentro de la sociedad de la información, en particular para luchar contra la pobreza y para participar en el desarrollo a través de procesos completamente democráticos que permiten el acceso de la comunidad y participación en la toma de decisiones.

5. Justicia Social

5.1 Igualdad de Género

Una Sociedad de la Información equitativa e inclusiva debe estar basada en la justicia de género y ser particularmente guiada por la interpretación de los principios de la igualdad de género, la no discriminación y el empoderamiento de la mujer, como está contenido en la Declaración y Plataforma para Acción de Beijing y la Convención CEDAW. El Plan de Acción debe demostrar un compromiso fuerte a una estrategia interseccional para atender a la discriminación que es resultado de relaciones desiguales de poder en todos los niveles de la sociedad. Para empoderar a muchachas y mujeres a través de sus ciclos de vidas como formadoras y líderes de la sociedad, programas educacionales que son sensibles a los temas de género y ambientes de aprendizaje apropiados requieren ser promovidos. El análisis de género y el desarrollo de indicadores cuantitativos, así como, también cualitativos para la medición de la igualdad de género a través de un sistema de monitoreo y evaluación extensivo e integrado nacional, son absolutamente necesarios.

5.2 Los minusválidos

Las necesidades específicas y los requisitos de todos los constituyentes, incluyendo aquellos con impedimentos, deben ser considerados en el desarrollo de las TIC. Accesibilidad e inclusión de las TIC están mejor hechas en una etapa temprana del diseño, desarrollo y producción, para que la Sociedad de la Información llegue a ser la sociedad para todos, a un costo mínimo.

5.3 Derechos de los trabajadores

Los derechos humanos esenciales, tales como la privacidad, libertad de expresión, y el derecho de los sindicatos de comunicar con los empleados, deben ser respetados en el lugar de trabajo. Las TIC están cambiando progresivamente nuestra manera de trabajar, y la creación de un ambiente de trabajo confiable, seguro, y sano, apropiado a la utilización de las TIC, respetando los estándares centrales de los trabajadores, es fundamental. Las TIC deben ser utilizadas para promover conciencia de, respeto para y cumplimiento de los estándares de los derechos humanos universales y los estándares centrales de los trabajadores.

5.4 Los Pueblos Indígenas

La evolución de la Sociedad de la Información debe ser fundamentada sobre el respeto y promoción del reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas y su distinción, como es delineado en la Convención 169 de la OIT y el Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las NNUU. Ellos tienen derechos fundamentales para proteger, preservar y fortalecer su propia identidad y diversidad cultural. Las TIC deben ser utilizadas para apoyar y promover los derechos y medios de los Pueblos Indígenas de beneficiarse plenamente y con prioridad, de sus recursos culturales, intelectuales y los llamados “recursos naturales”.

6. Alfabetización, Educación e Investigación

La alfabetización y el acceso universal libre a la educación es un principio clave. Todas las iniciativas deben integrar este principio y responder a las necesidades de todos y todas. Las sociedades del conocimiento requieren ciudadanos y ciudadanas informadas y educadas. La creación de capacidades necesita incluir habilidades para usar las TIC, los medios y la alfabetización digital, y las habilidades necesarias para una ciudadanía activa incluyendo la capacidad de encontrar, valorar, usar y crear información y tecnología. Acercamientos que son locales, horizontales, sensibles a los temas de género e impulsados y mediados por la sociedad deben ser priorizados. Una combinación de medios tradicionales y nuevos tan bien como el acceso abierto al conocimiento y a la información debe ser alentada.

7. Diversidad cultural y lingüística

Los medios de comunicaciones y las tecnologías de información tienen un papel particularmente importante a jugar en sostener y desarrollar las culturas y los idiomas del mundo. La implementación de este principio requiere la ayuda de una pluralidad de medios de la información y de la comunicación y el respeto por la diversidad cultural y lingüística, conforme a la declaración de UNESCO en diversidad cultural.

8. Acceso e infraestructura

El acceso universal, global a la comunicación y a la información debe ser una blanco del plan de acción de la CMSI y la expansión de la infraestructura de información global se debe basar en principios de igualdad y alianza, guiadas por reglas de competencia leal y regulación en ambos niveles, nacionales e internacionales. La integración del acceso, infraestructura y entrenamiento de los ciudadanos y ciudadanas y la generación del contenido local, en un marco de redes sociales y de claras políticas públicas o privadas, es una base dominante para el desarrollo de las sociedades de información igualitarias e inclusivas. La evolución de las políticas debe ser coordinada internacionalmente pero permitir una diversidad de soluciones apropiadas basadas en entradas nacionales y regionales, y compartir internacionalmente la información y los recursos. Esto debe ser centrado en la gente y orientado a los procesos, más que a las determinaciones tecnológicas y al dominio de expertos.

9. Gobernabilidad y entorno habilitador

9.1 Gobernabilidad democrática

La buena gobernabilidad en una sociedad democrática implica franqueza, transparencia, responsabilidad, y conformidad con la regla de la ley. El respeto por estos principios es necesario para hacer cumplir el derecho de participar en la conducción de los asuntos públicos. El acceso público a la información producida o mantenida por gobiernos se debe hacer cumplir, asegurándose que la información es oportuna, completa y accesible en un formato y un lenguaje que el público puede entender. Esto también se aplica al acceso a la información producida o mantenida por corporaciones donde éste se relaciona con las actividades que afectan el interés público.

9.2 Medios

Mientras se deje a los servicios de información del gobierno transmitir su mensaje, los medios controlados por el estado a nivel nacional deberían ser transformados en organizaciones editoriales independientes del servicio público y/o ser privatizados. Los esfuerzos deben fomentar el pluralismo y la propiedad diversificada de los medios debe ser promovida para evitar la concentración excesiva de medios.

9.3 Medios Comunitarios

Los medios comunitarios, esto es, medios que son independientes, manejados por la comunidad y basados en la sociedad civil, tienen un rol específico y crucial que jugar en habilitar acceso y participación para todos en la sociedad de la información, especialmente para las comunidades más pobres y marginalizadas. Los medios comunitarios deben ser apoyados y promovidos. Los gobiernos deberían asegurar que los marcos legales para los medios comunitarios no sean discriminatorios y proveer una distribución equitativa de frecuencias a través de mecanismos transparentes y responsables.

9.4 Gobernanza de Internet

La gobernanza global de las TIC debe basarse en valores de participación abierta, inclusiva, transparente y de responsabilidad democrática. Debería establecerse y apoyarse la participación universal en lograr una nueva política internacional y asuntos técnicos sobre Internet y las TIC. Ningún cuerpo por sí mismo, ni grupos involucrados en forma única es capaz de manejar todos estos asuntos solo. Varios involucrados, cooperando en estricto acuerdo con reglas y procedimientos ampliamente apoyados, deben definir la agenda global.

El sector no-gubernamental ha jugado un rol históricamente fundamental en la gobernanza de Internet, y esto debe ser reconocido. El fortalecimiento de Internet como una plataforma no gubernamental abierta debe ser fortalecido, con un explícito y más firme rol de la sociedad civil. El rol de los gobiernos no debe ser mayor que el de ningún otro grupo interesado.

10 Dominio Público y Conocimiento global

10.1 Monopolios intelectuales limitados

El conocimiento humano, incluyendo el conocimiento de todos los pueblos y comunidades, incluyendo aquellas remotas y excluidas, es la herencia de toda la humanidad y el reservorio desde donde se crea nuevo conocimiento. Un dominio público rico es esencial para sociedades de la información inclusivas. Monopolios intelectuales limitados, tales como derechos de autor o patentes, se conceden sólo para el beneficio de la sociedad, más puntualmente, para fomentar la creatividad y la innovación. La referencia por la que deben ser revisados y ajustados es cuán bien cumplen su propósito.

10.2 Software Libre

El software es la técnica cultural de la era digital y el acceso a él determina quien puede participar en el mundo digital. El software libre, con sus libertades de uso para cualquier propósito, estudiar, modificar y redistribuir es un bloque esencial para una sociedad de la información habilitante, sustentable e inclusiva. Ningún modelo de software debe ser prohibido o regulado negativamente, pero el software libre debería ser promovido por sus exclusivos beneficios y oportunidades sociales, educativas, científicas, políticas y económicas.

10.3 Acceso a la información de dominio público

Hoy, más del 80 % de la humanidad no tiene acceso a los reservorios de conocimiento humano que es de dominio público y desde el cual se crea nuevo conocimiento. Su poder intelectual permanece inutilizado y consecuentemente desperdiciado, perdido para toda la humanidad. El reservorio de conocimiento humano debe ser hecho equitativamente disponible para todos en medios en línea y off line en el sentido de documentación libre, librerías públicas y otras iniciativas para diseminar información.

10.4 Acceso abierto a información científica

La información científica libre es un requisito para el desarrollo sustentable. La ciencia es la fuente del desarrollo tecnológico y habilita la sociedad de la información, incluyendo la WWW. En la mejor tradición de la ciencia, los autores científicos donan sus trabajos a la humanidad y así, debe permanecer equitativamente disponible para todos, en la web, en diarios de acceso abierto y archivos abiertos en línea.

11. Seguridad y privacidad

11.1 Integridad y seguridad

Las definiciones de los propósitos de los criminales y terroristas en políticas y legislaciones existentes y emergentes son ambiguas y previenen el uso de recursos de la información para propósitos genuinos. La necesidad legítima de la integridad de la infraestructura debe evitar el cambio altamente politizado de la agenda caracterizada por el lenguaje que refiere a la integridad del campo militar y el uso de los recursos de la información para propósitos criminales y terroristas.

11.2 Derecho a la privacidad

El derecho a la privacidad se debe afirmar en el contexto de la sociedad de información. Debe ser defendida en los espacios públicos, en línea, off line, en el país y en el lugar de trabajo. Cada persona debe tener el derecho de decidir libremente, si desea y de qué manera recibir información y comunicarse con otras y otros. La posibilidad de comunicarse anónimamente se debe asegurar para cada uno. La colección, retención, uso y el acceso a datos personales, sin importar por quien, debe permanecer bajo control del individuo interesado. El poder del sector privado y los gobiernos sobre los datos personales, incluyendo el monitoreo y la vigilancia, aumenta el riesgo del abuso, y se debe guardar a un mínimo bajo condiciones legales claramente especificadas.